



"Donar órganos, tejidos y sangre, es Donar Vida"

**MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
PROVINCIA DE RIO NEGRO**

DISPOSICION N° 801 -SSTyT-2026

VISTO: La necesidad de ordenamiento vehicular y;

CONSIDERANDO:

- Que mediante Nota N° 177-3-26 el Titular de Distribuidora de alimentos (quesos y fiambres "LA GENTE") ha solicitado reserva de calzada para las operaciones de carga y descarga de mercaderías en calle Pje Gutiérrez 867 de esta Ciudad;
- Que la Ordenanza N° 1023-CM-00 Delega al Ejecutivo Municipal la determinación, resolución, emisión del acto administrativo e implementación de las medidas concernientes al ordenamiento, estacionamiento vehicular, como así también el sentido de circulación de calles del ejido municipal con la finalidad de asegurar, al tiempo del dictado de la norma definitiva, la oportunidad y conveniencia de la aprobación de un plan de reestructuración integral del tránsito.
- Que la Ordenanza N° 1734-CM-07 Establece que toda prohibición, restricción o reserva de estacionamiento vehicular dentro del ejido Municipal solo puede ser establecida mediante acto administrativo a fin de uniformidad y registro de la señalización vertical conforme a la Ley Nacional de Tránsito N° 24.449;
- Que por ello, y en uso de las atribuciones que le confiere a la Subsecretaria de Tránsito y Transporte Sra. Eliana Garnica Resol. N° 1337-I-25;

**LA SUBSECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE LA
MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE**

DISPONE

- 1) **AUTORIZAR:** Reserva de calzada para carga y descarga de mercaderías en calle Pje. Gutiérrez N° 867 de esta Ciudad, de lunes a viernes de 22:00 a 10:30hs. Y de 14:00 a 17:30hs.
- 2) Todas las adecuaciones y señalizaciones que demande esta Disposición, estarán supervisadas y ejecutadas por la Subsecretaría de Tránsito y Transporte con la respectiva cartelería según lo establece la Ordenanza N° 1734-CM-07.
- 3) Comuníquese. Publíquese. Tómese razón. Cumplido, archívese.

San Carlos de Bariloche, 08 JULIO 2026.

EMG/rg.

GARNICA ELIANA MARILINA
Subsec. de Tránsito y Transporte
Res. N° 1337-I-2025
Municipalidad de S.C. de Bariloche